



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	27 DE JUNIO DE 2001	6136
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 15833

ACUERDO

ACUERDO GENERAL 32/2001, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE DETERMINA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES FEDERALES EN LOS QUE RESULTA PROCEDENTE LA CREACIÓN TEMPORAL DE JUZGADOS DE DISTRITO "A" Y "B" EN DIVERSOS CIRCUITOS EN LOS QUE SE DIVIDE EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

CONSIDERANDO

PRIMERO - Que por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando así la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, y 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- Que el artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, por lo que para cumplir con el mandato constitucional es necesario que los órganos jurisdiccionales estén debidamente integrados, ya que sólo de esa manera se garantiza que la impartición de justicia sea pronta, completa, imparcial y gratuita;

CUARTO.- Que el artículo 81, fracciones VI y XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establece que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales de los Juzgados de Distrito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como dictar las

disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los Juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos;



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO

QUINTO.- Que en términos de lo señalado en los considerandos décimo, decimoprimer y decimosegundo del Acuerdo General 30/2001, el Consejo de la Judicatura Federal se ha dado a la tarea de aprobar la creación de nuevos órganos jurisdiccionales federales, cuyo inicio de funcionamiento se realizará una vez que se tenga la infraestructura física requerida para su instalación; que no obstante las tareas emprendidas y a pesar del esfuerzo realizado, las cargas de trabajo continúan siendo excesivas en algunos Juzgados de Distrito por lo cual es conveniente implementar medidas que, a pesar de las restricciones presupuestales existentes, tiendan a abatir el rezago en los Juzgados de Distrito; y que, además, resulta conveniente que los egresados de la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera Generación, designados Jueces de Distrito apliquen la experiencia y conocimientos adquiridos, en tanto se determina su adscripción definitiva; para ello, en el punto primero de dicho Acuerdo, el Pleno del propio Órgano Colegado estableció que la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, con apoyo en la documentación que al efecto le remitiera la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos determinaría los lugares en donde se hubieran creado órganos jurisdiccionales

federales que estuvieran pendientes de iniciar funciones, donde la carga de trabajo fuera excesiva, o donde se tuvieran problemas de rezago;

SEXTO.- Que en atención a lo dispuesto por los artículos 64 y 65, fracción II, del Acuerdo General 48/1998 que Regula la Organización y Funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal y a fin de dar cumplimiento al Acuerdo General 30/2001, la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, con apoyo en la documentación que al efecto presentó la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, en sesión de siete de junio del presente año determinó proponer al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la transformación temporal de treinta y un órganos jurisdiccionales federales en Juzgados de Distrito "A" y Juzgados de Distrito "B", conservando ambos la denominación del órgano jurisdiccional de origen.

En consecuencia, con fundamento en las citadas disposiciones constitucionales y legales este Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Los Juzgados de Distrito en los que se actualiza alguna de las hipótesis señaladas en el punto primero del Acuerdo General 30/2001, del Consejo de la Judicatura Federal son los siguientes:

1.- Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.

2.- Juzgado Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.

3.- Juzgado Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.

4.- Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.

5.- Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.

6.- Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.

7.- Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

8.- Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

9.- Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

10.- Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

11.- Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl.

12.- Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, con residencia en Guadalajara.

13.- Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey.

14.- Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey.



JUDICATURA FEDERAL
EJECUTIVA DEL PLENO

15.- Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey.

16.- Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey.

17.- Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

18.- Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa.

19.- Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

20.- Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali.

21.- Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.

22.- Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.

23.- Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez.

24.- Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez.

25.- Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa.

26.- Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre.



27.- Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

28.- Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nayarit, con residencia en la ciudad de Tepic.

29.- Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún.

SEGUNDO.- A partir del dieciséis de junio de dos mil uno, los Juzgados de Distrito señalados en el punto de Acuerdo que antecede se transformarán temporalmente en Juzgados de Distrito "A" y Juzgados de Distrito "B", quedando bajo la denominación siguiente:

1.- Juzgado Primero de Distrito "A" de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.

2.- Juzgado Primero de Distrito "B" de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.

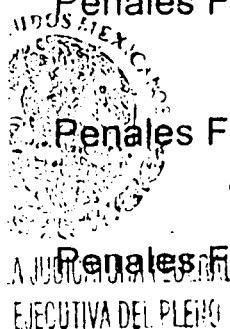
3.- Juzgado Séptimo de Distrito "A" de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.

4.- Juzgado Séptimo de Distrito "B" de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.

5.- Juzgado Octavo de Distrito "A" de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.

6.- Juzgado Octavo de Distrito "B" de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.

7.- Juzgado Primero de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.



8.- Juzgado Primero de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.

9.- Juzgado Segundo de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.

10.- Juzgado Segundo de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.

11.- Juzgado Sexto de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.

12.- Juzgado Sexto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.

13.- Juzgado Tercero de Distrito "A" en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

14.- Juzgado Tercero de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

15.- Juzgado Octavo de Distrito "A" en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

16.- Juzgado Octavo de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

17.- Juzgado Primero de Distrito "A" en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

18.- Juzgado Primero de Distrito "B" en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

19.- Juzgado Segundo de Distrito "A" en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

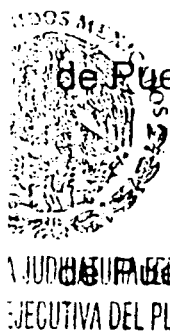
20.- Juzgado Segundo de Distrito "B" en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

21.- Juzgado Quinto de Distrito "A" en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl.



LA JEFATURA
IA EJECUTIVA DEL PLENO

- 22.- Juzgado Quinto de Distrito "B" en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl.
- 23.- Juzgado Segundo de Distrito "A" en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, con residencia en Guadalajara.
- 24.- Juzgado Segundo de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, con residencia en Guadalajara.
- 25.- Juzgado Segundo de Distrito "A" en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey.
- 26.- Juzgado Segundo de Distrito "B" en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey.
- 27.- Juzgado Cuarto de Distrito "A" en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey.
- 28.- Juzgado Cuarto de Distrito "B" en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey.
- 29.- Juzgado Quinto de Distrito "A" en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey.
- 30.- Juzgado Quinto de Distrito "B" en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey.
- 31.- Juzgado Sexto de Distrito "A" en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey.
- 32.- Juzgado Sexto de Distrito "B" en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey.



33.- Juzgado Sexto de Distrito "A" en el Estado de Puebla, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

34.- Juzgado Sexto de Distrito "B" en el Estado de Puebla, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

35.- Juzgado Segundo de Distrito "A" en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa.

36.- Juzgado Segundo de Distrito "B" en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa.

37.- Juzgado Quinto de Distrito "A" en el Estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

38.- Juzgado Quinto de Distrito "B" en el Estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

39.- Juzgado Tercero de Distrito "A" en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali.

40.- Juzgado Tercero de Distrito "B" en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali.

41.- Juzgado Cuarto de Distrito "A" en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.

42.- Juzgado Cuarto de Distrito "B" en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.

43.- Juzgado Séptimo de Distrito "A" en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.

44.- Juzgado Séptimo de Distrito "B" en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.

45.- Juzgado Cuarto de Distrito "A" en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez.

46.- Juzgado Cuarto de Distrito "B" en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez.

47.- Juzgado Quinto de Distrito "A" en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez.

48.- Juzgado Quinto de Distrito "B" en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez.

49.- Juzgado Séptimo de Distrito "A" en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa.

50.- Juzgado Séptimo de Distrito "B" en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa.

51.- Juzgado Primero de Distrito "A" en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

52.- Juzgado Primero de Distrito "B" en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

53.-Juzgado Segundo de Distrito "A" en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

54.-Juzgado Segundo de Distrito "B" en el
RAL Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo
nombre.

55.- Juzgado Primero de Distrito "A" en el

56.- Juzgado Primero de Distrito "B" en el Estado de Nayarit, con residencia en la ciudad de Tepic.

57.- Juzgado Segundo de Distrito "A" en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún.

58.- Juzgado Segundo de Distrito "B" en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún.

TERCERO.- Conforme a lo ordenado en el punto quinto del Acuerdo General 30/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, a fin de apoyar las labores de los órganos jurisdiccionales transformados temporalmente, el personal de los Juzgados de Distrito de origen se distribuirá, en la medida de lo posible, por riguroso orden alfabético del apellido paterno, quedando el primero de ellos bajo las órdenes del titular de la adscripción, el segundo bajo las órdenes del Juez de Distrito adscrito en forma temporal y así sucesivamente.

CUARTO.- En términos de lo señalado en el punto sexto del Acuerdo General en mención, los expedientes de los que conozca actualmente el órgano jurisdiccional de origen se repartirán de manera equitativa, quedando a cargo del titular de la adscripción los correspondientes a números nones; y a cargo del Juez de Distrito adscrito temporalmente los correspondientes a números pares; con excepción de los expedientes relacionados, los cuales permanecerán bajo el conocimiento del Juez de Distrito que tenga el primero de ellos, en el entendido de que en todo momento deberá buscarse que

el reparto de expedientes sea equitativo. Los nuevos
ERA expedientes seguirán el mismo orden para su distribución.

QUINTO.- En atención a lo que establecen los puntos séptimo y octavo del Acuerdo General 30/2001 serán consideradas áreas comunes: la Oficialía de Partes, el control de valores y objetos de delito, el archivo, la papelería, el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes y el oficial de servicios y mantenimiento, las cuales deberán desarrollar sus actividades de tal manera que atiendan los requerimientos de servicio de los dos Juzgados de Distrito, quedando bajo la responsabilidad del Juez de Distrito titular del órgano jurisdiccional "A" todo lo relacionado con su funcionamiento, las incidencias laborales y, en su caso, el nombramiento del personal.



SEXTO.- Las Oficinas de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito a que alude el punto primero de este Acuerdo seguirán turnando los nuevos asuntos que se presenten a la Oficialía de Partes de los Juzgados de Distrito "A" y "B" correspondiente.

SÉPTIMO.- Para la recepción de los asuntos en horas y días inhábiles, los Juzgados de Distrito "A" y "B" correspondientes estarán de turno simultáneamente, de acuerdo con las reglas de temporalidad que actualmente operan en cada uno de los Circuitos a que pertenecen dichos órganos jurisdiccionales federales.

OCTAVO.- En virtud de que se trata de una medida temporal, la creación de los Juzgados de Distrito a que se refiere el presente Acuerdo, no modificará el diverso Acuerdo General 23/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Determinación del Número y Límites Territoriales de los Circuitos en que se Divide el Territorio de la República Mexicana; y al Número, a la Jurisdicción Territorial y Especialización por Materia de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

NOVENO.- El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal y la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, resolverán cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta así como en un diario de circulación de cada una de las Entidades Federativas donde se instalarán los Juzgados de Distrito motivo del presente Acuerdo.



----- EL LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ
JIMÉNEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, -----

----- CERTIFICA: -----

----- Que este Acuerdo General 32/2001, del Pleno del
Consejo de la Judicatura Federal, que Determina los Órganos
Jurisdiccionales Federales en los que Resulta Procedente la
Creación Temporal de Juzgados de Distrito "A" Y "B" en
Diversos Circuitos en los que se Divide el Territorio de la
RAL República Mexicana, fue aprobado por el propio Pleno, en
sesión de trece de junio de dos mil uno, por unanimidad de
votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Genaro
David Góngora Pimentel, Adolfo O. Aragón Méndez, Manuel
Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Enrique
Sánchez Bringas, José Guadalupe Torres Morales y Sergio
Armando Valls Hernández.- México, Distrito Federal, a trece de
junio de dos mil uno. -----



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO

----- Esta hoja corresponde al Acuerdo General 32/2001,
aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de
trece de junio de dos mil uno. -----



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO

No. 15732

NOTA ACLARATORIA

Energía Mayakan, S.de R.L de C.V

Energía Mayakan, S. de R.L. de C.V., en cumplimiento a lo establecido en el Permiso de Transporte de Gas Natural No. G/020/TRA/97, da a conocer sus tarifas vigentes del 30 de junio de 2000 al 30 de junio de 2001, mismas que reflejan los ajustes a que se refiere la Sección 6.C de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, así como el ajuste a que se refiere la Resolución Núm. RES/157/2000. Las presentes tarifas dejan sin efecto las publicadas el día 09 de Mayo de 2001

Tarifas vigentes

	<u>US\$</u> <u>Por Unidad</u>		<u>Pesos</u> <u>Por Unidad</u>
Servicio de Transporte en Base Firme			
Cargo por Capacidad	1.6986	MX	16.6429
Cargo por Uso	0.1253	MX	1.2279
Servicio de Transporte en Base Interrumpible	1.8058	MX	17.6928

Mérida Yuc. a 12 de Junio de 2001



Claude Ghibaudo
Gerente General

No. 15827

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

CIUDAD,

Que en el expediente número **2864/994** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, Apoderado General para pleitos y cobranzas de Banco Nacional de México S.A., en contra del ciudadano GUILLERMO ALFONSO BAEZA MEZQUITA, con fecha doce de junio del año dos mil uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que ninguna de las partes interpuso recurso alguno en contra del auto desaprobatorio de remate de fecha veintinueve de mayo del presente año, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 335 y 336 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al de comercio, se declara que dicho auto, ha causado ejecutoria para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- De igual forma, como lo solicita el citado promovente, tomando en consideración que los avalúos que corren agregados a los autos, no fueron objetados por ninguna de las partes, y que los mismos son discordantes pero tal diferencia es mínima, en consecuencia como lo solicita el ocurso se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar, sirviendo de base para esta subasta el valor asignado al inmueble por el ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito de la parte actora, por ser el que beneficia a la parte demandada, por lo que con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil en Vigor aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO: Ubicado en la colonia Tamulté de las Barrancas número 822-A de la Calle de Agustín de Iturbide, de esta ciudad, constante de una superficie de 119.84 metros cuadrados, con una superficie construida de 155.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte 7.00 metros con propiedad de PATRICIA DEL CARMEN RAMON VASCONCELOS, al Sur: 7.00 metros con calle Agustín de Iturbide; al Este: 17.12 metros con callejón de acceso y al Oeste: 17.12 metros con MARCELINO CORONEL ALMEIDA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad, a nombre de GUILLERMO ALFONSO BAEZA MEZQUITA, bajo el número 12044 del libro general de entradas a folios número 32566 al

32576 del libro de duplicados, volumen 114, quedando afectado por dicho contrato y acto, el predio número 40836, a folio 181 del libro mayor volumen 158, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$292,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.---

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en ésta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE AGOSTO AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial estudiante de derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ

No. 15807

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. ARELI CEBALLOS GONZALEZ
DONDE SE ENCUENTRE
PRESENTE

EN EL EXPEDIENTE **255/2001**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO PROMOVIDO POR ANDRES GAVILLA MORALES EN CONTRA DE ARELI CEBALLOS GONZALEZ, CON FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CITA, SE DICTO AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO:----

VISTO - LO DE CUENTA, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- POR PRESENTADO EL CIUDADANO ANDRES GAVILLA MORALES, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO CUATROCIENTOS DIECISIETE, CONSTANCIA DE RESIDENCIA ORIGINAL DE DOMICILIO IGNORADO EXPEDIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE LA COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA DE ESTA CIUDAD CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO EXPEDIDO POR EL LICENCIADO ROBERTO DANIEL VALENZUELA DEL ANGEL, CUATRO RECIBOS AL CARBON DE DEPOSITOS, DOS CONSTANCIAS ORIGINALES EXPEDIDAS POR LA TESORERIA JUDICIAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA EN MISMO, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO EN CONTRA DE ARELI CEBALLOS GONZALEZ -----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION IX, 273, 274, 275 Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 24, 28 FRACCION IV, 139 FRACCION II 203, 204, 205, 206, 211, 212 213, 215, 487, 488 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTE DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGITRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-

TERCERO.- DEDUCIÉNDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL COORDINADOR JURIDICO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, QUE LA DEMANDADA ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II PROCÉDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, PARA LOS FINES DE QUE ARELI CEBALLOS GONZALEZ, SE ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO Y PRODUZCA SU CONTESTACION, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, EN CASO DE COMPARECER DENTRO DEL CITADO TERMINO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS

CIVILES EN VIGOR DEL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS, NOTIFIQUESE, CORRASE TRASLADO Y EMPLÁCESE A JUICIO A LA DEMANDADA, HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADA, POR LO QUE EN EL MOMENTO DE DAR CONTESTACION A LA MISMA, DEBERA HACERLO REFIRIÉNDOSE A LAS PETICIONES Y A CADA UNO DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR LA PARTE ACTORA EN LA DEMANDA, CONFESÁNDOLOS O NEGÁNDOLOS Y EXPRESANDO LOS QUE IGNORE POR NO SER PROPIOS, POR LO QUE CUANDO ADUZCAN HECHOS INCOMPATIBLES CON LOS REFERIDOS POR EL ACTOR, SE TENDRAN COMO NEGATIVA DE ESTOS ULTIMOS. EL SILENCIO O LAS EVASIVAS HARAN QUE SE TENGAN POR ADMITIDOS LOS HECHOS SOBRE LOS QUE NO SE SUSCITO CONTROVERSIA; POR LO QUE EN EL MOMENTO DE DAR SU CONTESTACION PODRA HACER VALER SUS EXCEPCIONES COMPENSACION O RECONVENCION QUE EN DERECHO PROCEDA, ADVERTIDO DE QUE EN CASO DE NO DAR CONTESTACION A LA MISMA SERA DECLARADA EN REBELDIA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 136 SEGUNO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, REQUIÉRASE A DICHA DEMANDADA PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, PREVENIDA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL DESELE LA INTERVENCION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL CUBICULO UBICADO EN LOS ANEXOS DE LOS JUZGADOS CIVILES.-----

CUARTO.- DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA ANDRES GAVILLA MORALES, SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN SU MOMENTO PREOCESAL OPORTUNO.--

QUINTO.- EL PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE CITAS Y NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LA CALLE PRIMERO DE MAYO NUMERO CIENTO DIECISIETE DE LA COLONIA INDECO DE ESTA CIUDAD, AUTORIZADO PARA TALES EFECTOS A LOS LICENCIADOS LEONIT SANCHEZ JIMENEZ, FERMIN CONTRERAS SANCHEZ Y STALIN LOPEZ RUIZ INDISTINTAMENTE. ASI COMO RECIBIR DOCUMENTOS, TENGAN ACCESO AL EXPEDIENTE Y TOMEN TODA CLASE DE APUNTES.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA YANET PRADO GOMEZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. YANET PRADO GOMEZ

No. 15825

JUICIO REAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO

"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL"

En el Cuadernillo sin número formado con motivo del Incidente de Ejecución de Sentencia promovido por la actora de este Juicio, en el expediente número **114/998** relativo al Juicio Real Hipotecario, promovido por MARIA DEL ROSARIO DEL VALLE OROZCO, en contra de ROSARIO ALCUDIA DE CANABAL, con fecha once de junio del año actual, se dictó un proveído mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.----

VISTA.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como de los mismos se advierte que ha fenecido el término concedido a las partes de este juicio para imponerse al avalúo emitido por el perito Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, en consecuencia se declara APROBADO JUDICIALMENTE el mismo.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al licenciado JOSE FRANCISCO ZURITA GUERRERO, mandatario judicial de la ciudadana ROSARIO DEL VALLE o ROSARIO DEL VALLE OROZCO o MARIA DEL ROSARIO DEL VALLE OROZCO actora en la presente causa, con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe el certificado de libertad de gravamen, mismo que se agrega a los presentes autos para los efectos legales correspondientes.-----

TERCERO.- Por otra parte, como lo solicita el Licenciado JOSE FRANCISCO ZURITA GUERRERO y con apoyo en los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, SAQUESE A PUBLICA SUBASTA y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble: "...Predio urbano ubicado en la prolongación de la calle Juárez de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 272.50 M2 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS), localizado al Norte, 55.00 M (CINCUENTA Y CINCO METROS) con ALFONSO ALVAREZ GARCIA; al Sur, 54.00M (CINCUENTA Y CUATRO METROS) con FRANCISCA ALCUDIA; al Este, 5.00 M (CINCO METROS) con la Asociación Ganadera Local y al Oeste, 5.00 M (CINCO METROS) con la calle continuación de Juárez, cuyo primer testimonio del instrumento de adquisición, fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, en los libros de Macuspana, Tabasco, bajo el número 569 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE), del libro general de entradas, quedando afectado el predio número 12,146 (DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS) a folio 27 (VEINTISIETE) del libro mayor volumen 52 (CINCUENTA Y DOS). Este predio se encuentra inscrito a nombre de la -----

señora ROSARIO ALCUDIA DE CANABAL", al cual se le fijó un valor comercial de \$127,500.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) de acuerdo con el avalúo emitido por el perito tercero en discordia, avalúo que servirá como base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar preventivamente en este Juzgado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que sirva de base para el remate del bien inmuebles descrito en líneas precedentes, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 433 Fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, quedando a su elección los siguientes: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Presente, Avance y Diario del Sureste, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO PROXIMO en el recinto de este juzgado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS, SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día once de junio del año dos mil uno.-----Conste.

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por dos veces de siete en siete días consecutivamente, expido el presente edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los trece días del mes de junio de dos mil uno.-----

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICDA. MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS

No. 15826

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **75/2000**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ALBA ELENA HERRERA DE NIETO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA SE LEE:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la Ciudadana ALBA ELENA HERRERA DE NIETO con su escrito de cuenta y anexos que lo acompañan, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión que tiene sobre el Predio Urbano ubicado en la calle Anacleto Canabal sin número, de la Colonia Primero de Mayo, de ésta Ciudad, el cual tiene una superficie de 912.00 metros cuadrados, que tiene actualmente los linderos y medidas siguientes: AL NORTE: 76.00 metros con la Ciudadana ROSAURA LOPEZ LOPEZ, AL SUR, Tres medidas 76.00 y 33.00 metros con el Ciudadano ENRIQUE FERRER PEREZ y 43.00 metros con el Ciudadano FREDY CORTAZAR CADENA, AL ESTE 12.00 metros con el Ciudadano Ingeniero MAURICIO DE LA CERDA TIRADO y AL OESTE, 12.00 metros con la calle Anacleto Canabal. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 713, 714 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor así como los numerales 875, 877, 889, 890, 1318, 1319, 1320, 1321 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado para la intervención que en derecho compete así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y a los colindantes señalados en líneas anteriores; asimismo gírese atento oficio al DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio en Salvador Novo número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, CP. 04010 México D.F. para que informe a la mayor brevedad posible si el predio motivo de este procedimiento pertenece a la Nación, y toda vez que dicha dependencia tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se ordena girar atento exhorto al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE DE MEXICO D.F., para que en auxilio y colaboración de este Juzgado se sirva girar oficio a la Institución correspondiente, asimismo solicítense informes al Presidente Municipal del Centro, para que informe si el predio motivo de esta diligencia se encuentra inscrito ante dicha institución como presunta propiedad Municipal y para ello, adjúntense a dichos oficios copias de la solicitud con sus respectivos anexos, los cuales deberán ser proporcionados por la parte interesada en el presente asunto. Asimismo se hace saber que el trámite del exhorto queda a cargo de la parte actora.-----

SEGUNDO.- Así mismo y de conformidad con el artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado expídanse los avisos y edictos correspondientes, fíjense en los lugares públicos de costumbre y publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad los edictos correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS y exhibidas que sean las publicaciones, y reuniones los requisitos de ley, se fijará fecha y hora para la

recepción de la prueba testimonial prevista en el numeral antes invocado.-----

TERCERO.- Así mismo se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Calle Bastar Zozaya número 310, Colonia Centro, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir toda clase de documentos a la Ciudadana FELIPA TOLEDO SARRACINO.-

CUARTO.- Por último se tiene al promovente señalando los domicilios de los colindantes, siendo los siguientes: FREDY CORTAZAR CADENA, al ubicado en la Calle Anacleto Canabal número 416; ROSAURA LOPEZ LOPEZ, el ubicado en la Calle Anacleto Canabal número 251; ENRIQUE FERRER PEREZ, el ubicado en la Calle José Moreno Irabién número 134 interior 5; MAURICIO DE LA CERDA TIRADO, el ubicado en la Calle José Moreno Irabién número 130, todos de la Colonia Primero de Mayo, de esta Ciudad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, CIUDADANO SAMUEL RAMOS TORRES, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda.-----

UNICO.- Se tiene por presentado a la C. ALBA ELENA HERRERA DE NIETO o ALBA ELENA HERRERA MENDOZA, con su escrito de cuenta, por aclarando respecto a las medidas y colindancias correspondientes al punto cardinal Sur del Predio urbano ubicado en la Anacleto Canabal sin número de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, los cuales no son tres medidas, sino dos, los cuales son 34 Metros con el C. ENRIQUE FERRER PEREZ y 42 Metros con el C. FREDY CORTAZAR CADENA, cuya suma de medidas hace un total de 76 metros hacia el Sur del predio en mención en líneas anteriores, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia, tórnese de nueva cuenta los presentes autos al Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado para los efectos de que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de inicio.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANO SAMUEL RAMOS TORRES QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS. DADO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS

No. 15803

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A TODAS LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número **479/998**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Ciudadano TOMAS FIDEL DOMINGUEZ OLVERA, en contra de LILI VAZQUEZ ANDRADE, con fecha Ocho de Febrero del año próximo pasado y treinta de mayo del presente año, se dictaron dos proveídos que copiados textualmente dicen:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, en su escrito de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la subasta en segunda almoneda y que servirá de base para dicho remate con rebaja en un diez por ciento de la tasación, en la inteligencia que para expedir los avisos y edictos, servirá de mandamiento el auto de fecha ocho de febrero del año que discurre y el presente auto.----

SEGUNDO.- Por otra parte se tiene al ocurso en su mismo escrito de cuenta, autorizando al Licenciado AILE MILTON LOPEZ GAMAS, para recibir los avisos y edictos correspondientes.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

ISTO.- lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, y en atención a lo solicitado en su escrito, y tomando en cuenta que las partes no se inconformaron a los avalúos presentados por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ RAYMUNDO SOLANO GARCIA, dentro del término que para tal efecto se les concedió, y tomando en cuenta que no son discordantes, esta Autoridad declara aprobados los avalúos rendidos por dichos peritos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Igualmente, como lo peticiona el ejecutante en su escrito que se provee, y de conformidad con lo establecido por el artículo 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE UBICADO EN LA RANCHERIA RIO VIEJO PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 76.00 ---

METROS CUADRADOS, QUE SE LOCALIZA DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 9.50 METROS CON MARIA CRISTINA LOPEZ DE JIMENEZ, AL SUR: 8.00 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO; AL ESTE; 8.00 METROS CON CARLOS IZQUIERDO Y AL OESTE 8.00 METROS CON FRACCION QUE LE CORRESPONDE A FELICIA VAZQUEZ ANDRADE, INSCRITO BAJO 278 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS; A FOLIOS DEL 1,043 AL 1,046 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 117, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO NUMERO 39,219 FOLIO 93 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 152, CUENTA CATASTRAL NUMERO 10,143 A NOMBRE DE LILI VAZQUEZ ANDRADE, EL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL POR LOS PERITOS POR LA CANTIDAD DE \$134,903.34 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.) Y ES POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA CUANDO MENOS EL MONTO DEL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE A REMATAR.-----

CUARTO.- Como lo dispone el artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. A efecto de anunciar legalmente la venta del predio antes descrito, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado A DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual a por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUIEN CERTIFICA AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA.

No. 15801

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **202/998**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL DEL BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE CEREALES Y ABARROTES DE CHIAPAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DEL PRESIDENTE DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACION SEÑOR JORGE DE LA FUENTE GODINEZ Y A LOS CIUDADANOS ELISEO DE LA FUENTE GODINEZ, MARIA DE LOURDES CASTRO DE LA FUENTE, JORGE DE LA FUENTE GODINEZ Y LETICIA GOMEZ DE LA FUENTE O LETICIA GOMEZ CALZADA DE LA FUENTE, CON FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADOS A LA LETRA DICE:- JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----
Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, parte actora en el presente juicio, tomando en consideración que los avalúos que corren agregados a los autos, no fueron objetados por ninguna de las partes, y que los mismos son discordantes pero tal diferencia es mínima, en consecuencia como lo solicita el ocurrente se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar, sirviendo de base para esta subasta el valor asignado al inmueble por el ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito de la parte actora, por ser el que beneficia a la parte demandada, por lo que como lo solicita el ocurrente, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil en Vigor aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado en la avenida Constitución, número 1150, del municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 232.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte 32.83 metros con propiedad de La Asociación Ganadera Local del Centro, al Sur: 24.30 metros en dos líneas con propiedad de la ciudadana DORA FLOTA ESTRADA y hermanos ALFONSO BUSCHOT CONDE; al Este: 08.48 metros con malecón Licenciado CARLOS A. MADRAZO BECERRA y al Oeste 12.52 metros con la avenida Constitución; inscrito en el Registro Público de la ----

Propiedad y el Comercio de esta ciudad, a nombre de ELISEO DE LA FUENTE GODINEZ, bajo el número 2755, predio número 44889, a folio 239, volumen 174, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$1,289,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta de los inmuebles antes descritos, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial estudiante de derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ

No. 15799

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO**

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 418/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL, DE BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE FELIPE RAMON LOPEZ CANABAL, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vista, la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, actor en el presente asunto, con su escrito de cuenta y como lo solicita, y toda vez que ninguna de las partes se inconformaron, ni objetaron los avalúos exhibidos por los peritos tanto de la parte actora, como en rebeldía de la parte demandada dentro del término concedido para ello, en consecuencia y de conformidad con el Artículo 1078 del Código de Comercio no reformado, se les tiene por perdido el derecho a las partes, que debieron ejercitar dentro del término correspondiente. Ahora bien, y al no ser discordantes los avalúos que obran en autos, en su valor comercial, en tal virtud, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- De igual forma y como lo solicita el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su escrito de cuenta, de conformidad con lo establecido por los Artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio no Reformado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: 1).- UN PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle o avenida 16 de Septiembre número 417 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, constante de una superficie de 113.53 M2. (Ciento trece metros cincuenta y tres centímetros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en 25.23 metros con Jairo Landero Hernández, al Sur en 25.23 metros con Domingo Landero Hernández, al Este en 4.50 metros con Domingo Landero Hernández, y al Oeste en 4.50 metros con la Avenida 16 de Septiembre de su ubicación; inscrito a nombre de FELIPE RAMON LOPEZ CANABAL y cuyos datos de registros son los siguientes: Documento número 3,519, predio número 76.743, folio 43, volumen 298, bien inmueble al cual le fue fijado un valor comercial de \$354,050.00 -----

(TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen, intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio no reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
C. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX

No. 15804

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A TODAS LAS AUTORIDADES Y
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número **379/992**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado FELIX CIGARROA GARCIA, Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito Multibanco Comermex Sociedad Nacional de Crédito hoy Sociedad Anónima actualmente CARLOS MANUEL LEON SEGURA, en contra de ANTONIO ARIAS VILLEGAS POR SI Y COMO APODERADOS DE LA SRA. MARIA DOLORES OSORIO DE LOS SANTOS y a la SR.A JUANITA LEON GONZALEZ, con fecha dieciséis de mayo del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO A DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes, se inconformó al dictamen exhibido por el Ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCIA, dentro del término que para tal efecto se les concedió, en consecuencia, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita el ejecutante en su mismo libelo que se provee, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior, así como lo dispuesto en los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta el bien inmueble embargado.-----

Predio Rústico, denominado San Antonio de la Ranchería Río Tinto Segunda Sección del Municipio del Centro, constante de una superficie de 05-73-24 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 91.00 metros con propiedad del señor SEBASTIAN PEREZ, AL SUR; 96.00 metros con la carretera a Reforma; AL ESTE; 606.00 metros con propiedad del señor SEBASTIAN PEREZ, y AL OESTE; 665.00 metros con propiedad del señor EDUARDO RODRIGUEZ. Dicho predio se encuentra inscrito a nombre de la señora MARIA DOLORES OSORIO DE LOS SANTOS, poderdante del señor ANTONIO ARIAS VILLEGAS, inscrito bajo el numero 1648 del Libro General de Entradas a folios --

del 6607 al 6616 del Libro de Duplicados, volumen 108, quedando afectado el predio 56118 a folios 218 y 219 del Libro mayor, volumen 219, y el cual le fue fijado un valor comercial de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y postura legal aquella que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien inmueble a rematar.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior, a efecto de anunciar legalmente la venta de los predios descritos, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta ciudad, con la finalidad de convocar postores, fijándose a demás los avisos respectivos, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA.

No. 15800

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **07/999** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE ALFREDO IRIS ALPUCHE Y JOSEFA DE LA CRUZ AGUIRRE, QUE CON FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA. TABASCO. A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto la cuenta Secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, y toda vez que el dictamen emitido por el perito Tercero en discordia, Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, fue objetado por la parte demandada y tomando en cuenta que el dictamen emitido por el perito de la parte actora, Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, fue por la cantidad de \$262,300.00 (Doscientos sesenta y dos mil trescientos pesos 00/100 M.N) el cual se encuentra en un valor medio entre el dictamen del perito de la parte demandada y el emitido por el perito tercero en discordia y a efectos de sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, se aprueba el dictamen emitido por el perito de la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, y como lo solicita el ejecutante, y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado actualmente en la Calle "José Gorostiza" número 104 de la Colonia Reforma, antes Paseo de la Sierra de esta Ciudad, constante de una superficie de 90.40 (NOVENTA METROS CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en (11.30) metros, con propiedad de Adan Castellanos Castillo; AL SUR, en dos medidas: (8.30) metros, con propiedad del señor Florentino Hernández Bautista, y (3.00) metros, con propiedad del señor Florentino Hernández Bautista, AL ESTE, en (6.50) metros, con la calle José Gorostiza; AL OESTE, en (8.00) metros, con Adan Castellanos Castillo; incluyéndose dentro de este terreno una

casa habitación de una sola planta, constante de 75.00 (Setenta y cinco metros cuadrados), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número (11.310) del Libro General de Entradas a folios del (41,311) al (41,315) del Libro de Duplicados Volumen (115), Predio número (96,639) a folios (189) del Libro Mayor Volumen (377) a nombre de los señores ALFREDO IRIS ALPUCHE y JOSEFA DE LA CRUZ AGUIRRE, el cual se fijó un valor comercial de \$262,300.00 (Doscientos sesenta y dos mil trescientos pesos 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia, de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO PABLO HERNANDEZ OVANDO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS

No. 15802

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **06/998**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ, PP.DD. AMALIA CITLALI GUAJARDO CONCHA Y JOSE LUIS CABALLERO OSORIO, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE VOLKSWAGEN CREDIT, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JOSE HORACIO RODRIGUEZ ORTIZ, DEUDOR PRINCIPAL Y LUCIA GONZALEZ AGUILAR, AVAL, SE DICTARON DOS PROVEIDOS DE FECHAS VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL Y DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto.- El escrito de cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Con base en el cómputo secretarial que antecede, practicado por esta secretaría, y toda vez que ninguna de las partes se inconformó, ni objetó los avalúos exhibidos por los peritos tanto de la parte actora, como en rebeldía de la parte demandada, dentro del término concedido para ello, se les tiene por perdido el derecho que dejaron de ejercitar, de conformidad por el artículo 1078 del Código de comercio no reformado.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado JESUS SABINO DAGDUG CADENAS, con su escrito de cuenta y como lo solicita, y toda vez que los avalúos exhibidos por los peritos de ambas partes no son discordantes en su valor comercial, en consecuencias, se aprueban los mismos para todos los efectos legales

a que haya lugar y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412, y aplicables del Código de Comercio no Reformado, en concordancia con los artículos 432, 433 y 434 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: UN PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en el interior de la calle César Sandino número 448 de la colonia primero de mayo de esta Ciudad, con una superficie de 68.45 M2, inscrito a nombre de la Ciudadana LUCIA GONZALEZ AGUILAR con las medidas y siguientes colindancias al NORTE en (12.00 metros) doce metros con la señora MANUELA-SANCHEZ HERNANDEZ, AL SUR, en 12.20 METROS DOCE METROS CON VEINTE CENTIMETROS CON MARIA ELENA AGUILAR RODRIGUEZ; AL ESTE en (6.00 metros) seis metros con LUCIO HERNANDEZ OVANDO y al OESTE en (6.00) metros con demasía del mismo terreno, predio el cual fue inscrito el día doce de febrero del novecientos ochenta y ocho, documento privado número 946, predio número 56,858 Cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho, folio 208 Doscientos ocho, volumen 222 Doscientos veintidós, inscrito en el Registro de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de LUCIA GONZALEZ AGUILAR; al cual le fue fijado un valor comercial de \$108,500.00 CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de

Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de Nueve Días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA. TABASCO. DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vista, la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:--

UNICO. Se tiene por presentado al Licenciado JESUS SABINO DAGDUG CADENAS, representante común de la parte actora con su escrito de cuenta, como lo solicita y por las manifestaciones que hace en el -----

mismo, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado en este asunto, en consecuencia anúnciese por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Capital, los cuales son el Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y el Sureste, para los cuales expídanse los edictos y ejemplares correspondientes señalando para la diligencia de remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo de mandamiento el auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, que certifica y da fe.-----

Este acuerdo se publicó en la lista del día 16 del presente mes y año.-----Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
C. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX

No. 15797

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA.

Que en el expediente civil número **123/2001**, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por LUCIA FALCON GONZALEZ, con fecha veinte de abril del presente año, se dictó un acuerdo, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, MACUSPANA, TABASCO, A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:----

PRIMERO.- Por presentada la Ciudadana LUCIA FALCON GONZALEZ, con escrito de cuenta, y anexos, exhibidos, promoviendo en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión de un PREDIO URBANO ubicado en la calle Alatorre número 47 de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 120.27 m2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS CON VEINTISIETE CENTIMETROS), mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 5.80 METROS con CONSUELO CAMARA DE FALCON, al Sur 5-90 metros, con CALLE ALATORRE AL ESTE 20.52 METROS con CARMEN GUILLERMO FELIX, Y AL OESTE: 20.60 METROS con AURELIA DEL CARMEN FALCON CAMARA.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, relacionados con los artículos 710, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y déseles vista con el presente proveído por el término de TRES DIAS hábiles para que manifieste lo que a sus derechos corresponda, al Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, mismo que tiene su domicilio conocido en el interior del Centro Administrativo, ubicado en la calle José María Pino Suárez S/N de Jalapa, Tabasco, la intervención que legalmente les corresponde.-----

TERCERO.- En consecuencia publíquese este proveído por Edictos por TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en la ubicación del inmueble, agregado que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de las pruebas testimoniales que así lo ameritan.-----

CUARTO.- Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, y su domicilio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de la citada Ciudad, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado ordene a quien corresponda lleve a efecto lo ordenado en el punto SEGUNDO del presente proveído.-----

QUINTO.- Advirtiéndose que la promovente omitió señalar el domicilio de los colindantes, requírase a la LUCIA FALCON GARCIA, para que en el término de TRES DIAS HABLES contados al día siguiente de notificado el presente proveído, -----

señale los domicilios de los colindantes para que se les dé vista del presente proveído y manifiesten lo que a sus derechos corresponda.-----

SEXTO.- En consecuencia y para los efectos de tener la certeza de que dicho predio no pertenece a la nación y fundo legal, gírense atentos oficios al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, con domicilio en Salvador Novo, Número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México, Distrito Federal, y al Presidente Municipal de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco para que a la mayor brevedad posible informen lo solicitado. Y apareciendo que el domicilio del Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal antes mencionado tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de la Delegación Coyoacán, C.P. 04010 de la Ciudad de México, Distrito Federal, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado ordene a quien corresponda haga llegar el oficio correspondiente hecho que sea lo anterior lo devuelva a su lugar de origen para la continuación del procedimiento.-----

SEPTIMO.- Digasele al promovente que en cuanto a la testimonial y la inspección judicial que ofrece, éstas serán tomadas en cuenta en su momento oportuno.-----

OCTAVO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Alatorres número 61 B de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco.-

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA CIUDADANA GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR, PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

EN 20 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS Y CON ESTA MISMA FECHA SE INSCRIBIO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 123/2001 Y CON ATENTO OFICIO SE DIO AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. CONSTE.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

ATENTAMENTE

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR

No. 15809

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **351/995**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS MARIA DE LOS ANGELES QUINTERO OVANDO Y/O ALFREDO CARRERA XICOTENCATL, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE YOLANDA OCHOA SALAYA, EN CONTRA DE SANTIAGO GOMEZ MAGAÑA, CON FECHA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADOS A LA LETRA DICE.-----
JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la licenciada YOLANDA OCHOA SALAYA, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que los avalúos emitidos por los peritos designados en rebeldía de la parte actora y demandada respectivamente, no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del término para ello concedido, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, y como lo petitiona la promovente, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil en vigor aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO RUSTICO Y CONSTRUCCION: Ubicado en la ranchería Plátano y Cacao, segunda sección, del municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 1600 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte 40.00 metros con propiedad de EUTIMIO VINAGRES ARIAS, al Sur: 40.00 metros con bordo de defensa; al Este: 40.00 metros con propiedad de MERCEDES JIMENEZ, y al Oeste: 40.00 metros con propiedad de FROYLAN FRIA OCHOA; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad, a nombre de SANTIAGO GOMEZ MAGAÑA, bajo el número 312 del libro general de entradas, a folios 1218 al 1222 del libro de duplicados, volumen 107, afectando el predio número 31981 a folio 100 del libro mayor volumen 123, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el -----

remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, anúnciese la venta de los inmuebles antes descritos, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial estudiante de derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ

No. 15811

**JUICIO ORDINARIO CIVIL
DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA**
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE BALANCAN, TABASCO.

CC. PORFIRIO SANCHEZ BERNAL, GONZALO SANCHEZ ARANA Y GRACIELA ARANA DE SANCHEZ O A QUIEN SUS DERECHOS LEGALMENTE REPRESENTA.

EN DONDE SE ENCUENTREN:

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO **088/2001**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA DE COMPRA-VENTA PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALFONSO GOMEZ CANTO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE YURIO MUÑOZ ORTIZ, EN CONTRA DE PORFIRIO SANCHEZ BERNAL, GONZALO SANCHEZ ARANA Y GRACIELA ARANA DE SANCHEZ O A QUIEN SUS DERECHOS LEGALMENTE REPRESENTA. CON FECHA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO INTEGRAMENTE A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA DE COMPRA VENTA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, BALANCAN, TABASCO, A TRES DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO.- Lo de cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado ALFONSO GOMEZ CANTO Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de YURIO MUÑOZ ORTIZ; con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: El Instrumento Público número 6120 que contiene

testimonio de la Escritura Pública que contiene Poder General que otorga el señor YURIO MUÑOZ ORTIZ, a favor del señor Licenciado ALFONSO GOMEZ CANTO; pasada ante la fe del Licenciado FRANCISCO MENDEZ AZCUAGA, mismo que una vez que sea cotejado, con las copias simples que anexa, devuélvase al actor; copia certificada de la escritura pública número 122, por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Región de los Ríos, copia certificada del testimonio de la escritura pública de compraventa, de una parte el señor SEVERINO MONTEJO AGUAYO como vendedor, y de la otra los señores PORFIRIO SANCHEZ BENAL y GONZALO SANCHEZ ARANA, como compradores, pasada ante la Fe del Notario Público Número Ocho, y del Patrimonio Nacional en el Estado de Tabasco, Licenciado CARLOS ELIAS DAGDUG MARTINEZ, certificada por el Notario Público sustituto, de la Notaría Pública Número Ocho, Licenciado FRANCISCO MENDEZ AZCUAGA, del año de mil novecientos ochenta y uno, volumen 124, Instrumento número 9194, recibo original que ampara la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, copia certificada del auto de fecha cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, deducida del expediente número 062/988, del índice de éste Juzgado, escrito de solicitud de gravamen, de fecha veinte de julio de mil novecientos ochenta y ocho, signado por el ciudadano YURIO MUÑOZ ORTIZ, que su parte posterior contiene una certificación del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, donde el predio a que se refiere no reporta ninguna clase de gravamen, constancia expedida por el

Licenciado Fernando Palacios Hernández, Secretario de H. Ayuntamiento del municipio de Balancán, Tabasco, de fecha ocho de febrero del año dos mil uno, constancia de domicilio ignorado, expedida por el Teniente Manuel Esteban Juárez, Subdirector de Seguridad Pública Municipal del municipio de Balancán, Tabasco de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil; con los cuales viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA DE COMPRA VENTA, en contra de los ciudadanos PORFIRIO SANCHEZ BERNAL, GONZALO SANCHEZ ARANA y GRACIELA ARANA DE SANCHEZ, con domicilio ignorado.-----

SEGUNDO.- Por lo que con fundamento a lo dispuesto por los artículos 1873, 1874, 1877, 1906, 1907, 1909 2587, 2589 y demás aplicables del Código Civil, en relación con los numerales 24, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 488 y demás relativos del Código Procesal Civil, ambos en vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, por lo que fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda, y con atento oficio dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En virtud que se ignora el domicilio de los Ciudadanos PORFIRIO SANCHEZ BERNAL, GONZALO SANCHEZ ARANA y GRACIELA ARANA DE SANCHEZ, como lo solicita el actor y atento a lo dispuesto en el artículo 139 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente auto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y se les haga saber que tienen un término de CUARENTA DIAS para que se presente ante el local de éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y en caso de no -----

comparecer dentro del término señalado, serán declarados en REBELDIA, y las ulteriores notificaciones, aun las que conforme a la regla sean de carácter personal, les surtirán sus efectos legales por medio de la lista que se fija en el Tablero de Avisos del Juzgado, salvo la sentencia que recaiga en la presente causa, la cual deberá notificarse personalmente en el domicilio que en su caso llegaren a señalar.-----

CUARTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 01 de la calle Arroyo San Marcos de esta ciudad de Balancán, Tabasco.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO RAMON ADOLFO BROWN RUIZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL CIVIL CIUDADANO LICENCIADO DAVID ENRIQUE POZO MORENO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista del día 03 de mayo del año 2001.—Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, POR VIA DE NOTIFICACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, TABASCO.-----

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON

No. 15808

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 71/999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE ZENON NARVAEZ FELIX, LUZ DEL ALBA SANCHEZ HERNANDEZ, RODOLFO NARVAEZ FELIX Y DEYANIRA ROSALES DE NARVAEZ, CON FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado Fausto Daniel Aguilar Peña, con su escrito de cuenta y como lo solicita tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y demandada resultan concordantes se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base para el de mayor comercial.-----

SEGUNDO.- Tal y como lo solicita el ocurso y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio anterior a las reformas del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describen:---

1.- Predio rústico denominado "LA FLOR" ubicado en la ranchería Guillermo Prieto del municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 3-74-75 hectáreas, localizado dentro de los siguientes linderos; al norte con ULISES SALVADOR; al sur con RIO MACUSPANA; al este con SEVERO FELIX y al oeste DON FLORENCIO NARVAEZ FELIX. Dicho predio se encuentra a nombre del señor ZENON NARVAEZ FELIX y lo acredita mediante la escritura privada de fecha diecinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 109 del libro de entradas quedando afectado por dicho contrato el predio número 13,944, folio 78 del libro mayor volumen 59, al cual se le asigna un valor comercial de \$37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.--

2.- Predio rústico denominado "LA GUADALUPE" ubicado en la ranchería Guillermo Prieto del municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 21-00-00 hectáreas, localizado dentro de las medidas colindancias siguientes: al norte con SABAINO LOPEZ, al sur con RIO MACUSPANA, al este con TERRENOS NACIONALES y al oeste con SEVERIANA ROA. Dicho predio se encuentra a nombre de la señora LUZ DEL ALBA SANCHEZ HERNANDEZ, bajo el número 377 quedando afectado por dicho contrato el predio número 8,701 al folio 119 del libro mayor volumen 39, al cual se le asigna un valor comercial de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.-----

3.- Predio rústico denominado "SAN ANTONIO" ubicado en la ranchería Guillermo Prieto del municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 25-01-75 hectáreas, localizado dentro de los siguientes linderos; al norte con TERRENOS NACIONALES; al sur con EL RIO MACUSPANA, al este con terrenos de RODOLFO NARVAEZ FELIX y al oeste con propiedad de SEVERO FELIX, esta propiedad se encuentra a nombre de los señores ZENON y RODOLFO NARVAEZ FELIX según escritura pública número 2,485, inscrita bajo el número 380 del libro de entradas a folios del 501 al 504 del libro de extractos sección primera, volumen 42, quedando afectado por dicho acto el predio número 2,513 a folio 14 del libro mayor volumen 12, al cual se le asigna un valor comercial de \$388,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital, y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

CUARTO.- Apareciendo que los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentra fuera de esta ciudad y con apoyo en el artículo 1071 del Código de comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho ordene a quien corresponda fijar avisos de la presente subasta en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, convocando a postores para la subasta, y hecho que, sea devolverlo a la brevedad posible.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA

No. 15798

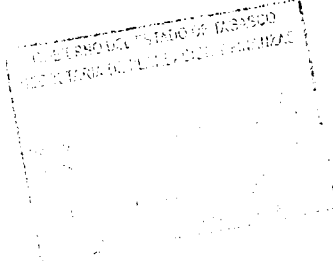
NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE
LIC. ADAAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ
TITULAR
DOMICILIO: PLUTARCO ELIAS CALLES No. 515
COLONIA JESUS GARCIA
VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000
Tels. 52-16-94 y 52-16-95
Fax. 52-16-96.

"AVISO NOTARIAL"

Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: "República Mexicana-Estados Unidos Mexicanos.- Lic.- **ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ**, Notario Público Número Veintisiete".- **Adán Augusto López Hernández**, Notario Público Número Veintisiete del Estado de Tabasco y del Patrimonio Inmueble Federal, con Adscripción en el Municipio del Centro, y Sede en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, HAGO SABER: Que por Escritura Pública Número **9774** nueve mil setecientos setenta y cuatro del Volumen **CLXIV** Centésimo Sexagésimo Cuarto, otorgada ante mí, el veinticinco de mayo del Dos Mil uno, se radicó para su tramitación Notarial la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **TEODOSIO PERALTA FRIAS**.- Los Herederos instituidos señoras **LUCIA DIAZ SELVAN y ANGELICA PERALTA DIAZ DE MEDINA**, ACEPTARON LA HERENCIA, y el Señor **MIGUEL ANGEL MEDINA RENTERIA**, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, que le fué discernido por el Testador, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".

ATENTAMENTE.

LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE



No. 15817

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **267/999**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S.N.C. AHORA S.A., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ALFONSO GALLEGOS SAENZ Y MARTHA REYES CRUZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

■istos a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, en Rebeldía de la parte demandada y el perito tercero en discordia, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el Avalúo presentado por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado por la parte actora, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia ya que la diferencia es mínima.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio no Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, marcado como ■pte número veintiséis, ubicado en Avenida Campos Cactus, Manzana Cuarenta del Fraccionamiento Residencial Carrizales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, marcada como la Casa Número Oficial 105-A constante de una superficie de 200.00 Metros cuadrados con medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: en 10.00 metros con el Lote Número Tres de la Manzana Cuarenta: AL SURESTE en 10.00 metros con la avenida Campos Cactus. AL NORESTE en 20.00 metros con el lote número veinticinco de la manzana cuarenta y AL SUROESTE en 20.00 metros con el lote número veintisiete de la manzana cuarenta y con una superficie construida la casa 105 "A" que venden de 100.44 m2., a nombre de los señores ALFONSO GALLEGOS SAENZ Y MARTHA REYES CRUZ, inscrito bajo el número 1349 del libro general de entradas a folios del 8370 al 8373 del Libro de Duplicados volumen 125, quedando afectado por dicho contrato el predio número 61806 a folio 156 del libro mayor volumen 242, al cual se le fijó un valor comercial de --

\$353,100.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que se sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, DADO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS

No.- 15806

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO**

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el expediente número **476/998**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano MANUEL ALBERTO SOLIS CASTILLO, endosatario en procuración de JUAN RODRIGUEZ LEON, en contra de JUAN MAGALLANES PORRAS y ARMIDA PORRAS LOPEZ o ARMIDA ANDREA PORRAS LOPEZ, con fechas veinte de febrero y treinta y uno de mayo del año dos mil uno, se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-
Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al licenciado MANUEL ALBERTO SOLIS CASTILLO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta; y como lo solicita el citado ocurso, toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que el avalúo emitido por los peritos designados por el actor y el designado en rebeldía por la parte demandada, son concordantes y no fueron objetados por ninguna de las partes se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes; y como lo peticiona, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

DEPARTAMENTO: 201-B ubicado en el primer piso de la torre B del condominio plaza número cuatro, el cual se encuentra marcado con el número 2277 y 2295 de la Prolongación Avenida Munguía con superficie de 64.71 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norponiente: 8.15 metros con departamento 202-B; al Suroriente: 7.70 metros con vacío de corredor; al Nororiente: en línea quebrada que va del norponiente al suroriente en 3.00 metros, con vacío de corredor, voltea al surponiente en 2.65 metros, al suroriente en 2.70 metros, al nororiente en 1.25 metros, al suroriente en 3.30 metros con vacío al jardín, y al Surponiente: En línea quebrada que va de norponiente a suroriente en 5.70 metros con cubo de escalera y vacío de área de ingreso, voltea al surponiente en 0.95 metros, al suroriente en 3.30 metros con vacío de área de ingreso, arriba: Con departamento 301-B, abajo: con departamento 101-B, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día nueve de octubre del año de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número 3653 del libro sección 1 oficina 2 documento 32 orden 414468, al cual se le fijó un valor comercial de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad; y como lo solicita el actor expídale los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

QUINTO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente del municipio de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial estudiante de derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado MANUEL ALBERTO SOLIS CASTILLO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como solicita, se señala de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, en los mismos términos del proveído de fecha veinte de febrero del año actual, en consecuencia, expídale de nueva cuenta los avisos y edictos correspondientes.-----

Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial, pasante de Derecho CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ que autoriza y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ

No. 15812

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente 168/2001, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por HERMILO RODRIGUEZ CRUZ o HERMILO RODRIGUEZ DE LA CRUZ, en contra de MARIA ANTONIA MENDEZ MENDEZ, con fecha siete de junio del año dos mil uno, se dictó auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----"

VISTOS; en autos el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Ciudadano HERMILO RODRIGUEZ CRUZ O HERMILO RODRIGUEZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de MARIA ANTONIA MENDEZ MENDEZ, quien es de DOMICILIO IGNORADO, y de quien reclama las prestaciones señaladas en los incisos a), b) y c), de su escrito de demanda.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 256, 257, 272 fracción VIII, y demás relativos y aplicables del Código Civil en relación con los numerales 16, 24 fracción I, 204, 205, 206, 487, 501, 505 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en el Estado, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y con atento oficio dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

TERCERO.- Como en el presente juicio se dirimen cuestiones del orden familiar désele la intervención correspondiente al Ministerio Público Adscrito al Juzgado, y al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, por conducto de su Procurador, este último con domicilio en la calle José María Pino Suárez número 658 de esta Ciudad para la intervención que por Ley le corresponda.-----

CUARTO.- Apareciendo que la demandada MARIA ANTONIA MENDEZ MENDEZ es de domicilio ignorado según constancia expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad, con apoyo en el artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hágasele el emplazamiento por EDICTOS que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la capital

del Estado de Tabasco, haciéndoseles saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que se contarán a partir de la última publicación del Edicto, a recoger las copias de traslado ante la Secretaría del mismo, vencido dicho lapso, empezará a correr el término de NUEVE DIAS HABILES para contestar la demanda.-----

QUINTO.- Asimismo se tiene a la promovente nombrando como ABOGADO PATRONO al Ciudadano Licenciado LUIS ALBERTO BLANDIN GIL, por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, designación que se les tiene por hecha con todas las facultades inherentes a su cargo, misma que tiene debidamente registrada su cédula profesional de Licenciado en Derecho, en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este juzgado.-----

SEXTO.- Asimismo, y como lo solicita el actor del presente juicio, previo cotejo que se realice de las copias fotostáticas que para tales efectos exhibió, hágasele devolución de los documentos originales que fueron exhibidos en su demanda inicial, previa constancia y firma de recibido que deje en autos.-----

SEPTIMA.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número 344 altos, de la Calle Santamaría de esta ciudad, y autorizando para tales efectos aun las de carácter personal a los licenciados LUIS ALBERTO BLANDIN GIL Y LEYDI ALVAREZ CAMARA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE, ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA LICENCIADA SUSANA CACHO PEREZ, SEGUNDA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE y por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, expido el presente edicto a los trece días del mes de junio del año dos mil uno, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, república mexicana.-----

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. SUSANA CACHO PEREZ

-2-3

No. 15816

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTROA TODAS LAS AUTORIDADES Y
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 177/998, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, APODERADO GENERAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LIC. CARLOS SILVA SOBERANO, CON LA MISMA PERSONALIDAD, EN CONTRA DE JOSE DEL CARMEN TIQUET PEREZ Y MAGNOLIA DIAZ MARTINEZ, con fecha veintinueve de marzo y veintidós de mayo del año dos mil se dictaron dos proveído que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MAYO VEINTIDOS DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTA.- La cuenta Secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, mediante su escrito de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Segunda Almoneda, el cual se llevará a cabo con rebaja de un diez por ciento de la tasación en la inteligencia que los Edictos y Avisos a expedir, servirá de mandamiento el auto de fecha diecinueve de marzo del año que discurre y el presente auto.-----

SEGUNDO.- Asimismo y como también lo solicita el ocurante gírese atento exhorto al Juez de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda fijar los avisos en los lugares más públicos de esa localidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Suscrita Juez Tercero de primera instancia de lo civil, por y ante la Secretaria Judicial que certifica y da fe.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Vistos; la cuenta secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su escrito de cuenta y como se advierte de autos que las partes no se inconformaron a los avalúos emitidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y RAFAEL GUERRA MARTINEZ, dentro del término que para tal efecto se les concedió; en consecuencia, se aprueban los mismos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Por otra parte y como lo peticona el ejecutante en su escrito que se provee, con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio no reformado, así como lo dispuesto en el artículo 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la ley mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble embargado.-----

Predio urbano ubicado en la calle Francisco I. Madero de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de 183.43 metros cuadrados, que colinda: AL NORESTE:

19.66 metros cuadrados con TEOFILO CHABLE MENDOZA, AL SURESTE: 9.74 metros cuadrados calle Francisco I. Madero, AL NOROESTE: 18.39 metros cuadrados ANDREA GOMEZ HERNANDEZ y al SUROESTE 9.64 metros cuadrados Zona Federal Río Cunduacán, Tabasco, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fecha quince de agosto de mil novecientos noventa, bajo el número 571 del Libro General de Entradas; afectando el predio número 8039 folio 100 Libro Mayor Volumen 30, propiedad del señor JOSE DEL CARMEN TIQUET PEREZ, y el cual le fue fijado un valor comercial de \$252,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y postura legal aquella que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien inmueble a rematar.-----

TERCERO.- Como lo dispone el artículo 1411 del Código de Comercio no reformado. A efectos de anunciar legalmente la venta del predio antes descrito, anúnciase la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales.-----

CUARTO.- Por otra parte, y como se advierte de autos que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 433 fracción V del Código de Proceder en Vigor y de aplicación supletoria a la materia mercantil, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda fijar los avisos en los lugares más públicos de esa localidad.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA

No. 15810

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA BALANCAN, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO **163/993**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL (INCIDENTE EJECUCION DE SENTENCIA), PROMOVIDO POR JOSE MANUEL SANCHEZ GOMEZ EN CONTRA DE JOSE JIMENEZ SANCHEZ, CON FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO INTEGRAMENTE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. BALANCAN, TABASCO A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO: Lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano JOSE MANUEL SANCHEZ GOMEZ, albacea definitivo del extinto FELIX SANCHEZ SANCHEZ y ejecutante en la presente causa, PERSONALIDAD que tiene debidamente reconocida en autos, con su escrito de cuenta, por medio del cual viene a solicitar en Pública subasta y en segunda almoneda el bien inmueble embargado al demandado; en consecuencia y como lo solicita dicho ocursoante con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código del Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito y 543, 544, 549, 561 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil abrogado con relación al numeral 3º. Transitorio del Código Procesal Civil en vigor del Estado y de aplicación supletoria al Código del Comercio invocado; SÁQUESE A PUBLICA SUBASTA EN SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO), de la tasación del bien inmueble propiedad del ejecutado JOSE JIMENEZ SANCHEZ, consistente en el PREDIO URBANO ubicado en la calle José María Morelos y Pavón de esta ciudad de Balancán, Tabasco, amparado con la Escritura Privada de fecha doce de enero de mil novecientos setenta y dos, bajo el número 703 del extracto de documentos privados, volumen noveno, afectándose el predio número 1821, al folio 65 del Libro Mayor volumen siete, y al cual le fue asignado un valor comercial de \$165, 782.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate las dos terceras partes de cuyo valor comercial con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) de dicho valor, resultando la cantidad de \$88, -----

477.06 (OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.), salvo error aritmético.-----

SEGUNDO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como uno de los Diarios de Mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, haciéndose del conocimiento público que la subasta aludida tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado o en la Primera Secretaría Civil de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos del DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirva de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO RAMON ADOLFO BROWN RUIZ JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DEL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL LICENCIADO CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON QUE CERTIFICA Y DA FE.

Seguidamente este acuerdo se público en la lista de acuerdos del día 06 de junio del año 2001.-----

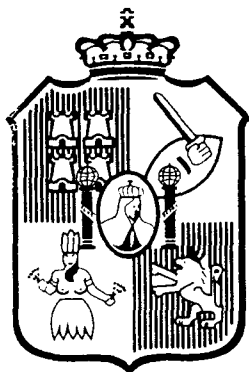
CONSTE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.- DOY FE.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 15833	ACUERDO Consejo de la Judicatura Federal.-	1
No.- 15732	NOTA ACLARATORIA.- Energía Mayakán, S. de R.L. de C.V.....	16
No.- 15827	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 2864/994.....	17
No.- 15807	DIVORCIO NECESARIO EXP. 255/2001.....	18
No.- 15825	JUICIO REAL HIPOTECARIO EXP. 114/998.....	19
No.- 15826	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 75/2000.....	20
No.- 15803	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 479/998.....	21
No.- 15801	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 202/998.....	22
No.- 15799	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 418/998.....	23
No.- 15804	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 379/992.....	24
No.- 15800	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 07/999.....	25
No.- 15802	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 06/998.....	26
No.- 15797	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 123/2001.....	28
No.- 15809	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 351/995.....	29
No.- 15811	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORG. Y FIRMA DE ESCRITURA EXP. 088/2001.....	30
No.- 15808	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 71/999.....	32
No.- 15798	AVISO NOTARIAL Teodosio Peralta Frías.....	34
No.- 15817	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 267/999.....	35
No.- 15806	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 476/998.....	36
No.- 15812	DIVORCIO NECESARIO EXP. 168/2001.....	37
No.- 15816	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 177/998.....	38
No.- 15810	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 163/993.....	39
	INDICE.....	40
	ESCUDO DE TABASCO.....	40



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.